

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
Ibagué, Once (11) de marzo de dos mil Veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular BANCO ITAU CORPBANCA  
COLOMBIA S.A. contra OMAR AUGUSTO CRUZ OTALVARO  
Rad. 73001-40-03-001-2019-00067-00

De la liquidación del crédito presentada por la parte actora visto a folio 47 y recibida por correo electrónico en este juzgado, se ajusta a derecho, como no fue objetada, conforme lo prevé el art. 446 numeral 3 del C.G.P., el despacho le imparte **aprobación**.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



MARIA HILDA VARGAS LOPEZ